

4/20

“2020 – Año del Bicentenario del Paso a la
Inmortalidad del General Manuel Belgrano”



CÓRDOBA, 27 de Julio de 2020

VISTO: La Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por Ley Nacional N° 27.541, con adhesión mediante Ley Provincial N° 10.690 y demás normativa dictada en consecuencia.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco del actual estado de emergencia sanitaria, ha sido creado el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (C.O.E.) de la Provincia de Córdoba, bajo el ámbito del Ministerio de Salud, con el fin de concretar la planificación, organización, dirección, coordinación, y control de todas las acciones referidas a los eventos adversos relacionados con la pandemia Coronavirus (COVID-19). Que el mismo, tiene como objetivo principal “*coordinar acciones del actual Sistema de comando de incidentes en el ámbito territorial [frente al COVID19]*” (Resolución del Ministerio de Salud N° 311/20).

Que mediante Resolución N° 02/20 de fecha 09/07/20, el Centro de Operaciones de Emergencia dispuso la concreción de una serie de medidas a tenor brote COVID-19 identificado en la Clínica Sucre Centro de Cuidados Coronarios S.R.L.

Que el Departamento de Epidemiología informa que de los tests seriados efectuados al personal de la institución con fechas 9, 11, 12, 16, 23 y 24 de Julio del corriente año, no ha resultado ningún caso positivo al día de la fecha.

Que según lo informado por la MESA DE BIOSEGURIDAD DEL PERSONAL DE SALUD del Centro de Operaciones de Emergencia, creada por Res. MS N° 834/20 y coordinada por el Departamento de Seguridad del

Paciente, Control de Infecciones y Uso Racional de antimicrobianos del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, la institución de salud referido ha cumplimentado con todas las medidas de bioseguridad.

Que en mérito de lo expresado, corresponde dar por concluido el aislamiento sanitario de la institución y cuarentena de su personal de salud.

Que en el marco de las normas precitadas arts. 19 inc. 1, 38 inc. 9 y 59 de la Constitución de Córdoba, Resolución del Ministerio de Salud Nro. 311/2020 y su modificatoria N° 382/2020, normas complementarias, concordantes y reglamentarias de aplicación,

**EL COORDINADOR GENERAL DEL
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA**

RESUELVE:

- 1.- **DAR** por concluido el aislamiento sanitario de la Clínica Sucre Centro de Cuidados Coronarios S.R.L. y cuarentena de su personal de salud a partir del día de la fecha, pudiendo retomar sus tareas habituales.
- 2.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, notifíquese al Ministerio Público Fiscal, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Seguridad, RUGREPRESA y Clínica Sucre.

RESOLUCIÓN N° 04/20


Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA
COORDINADOR CENTRO DE
OPERACIONES DE EMERGENCIAS
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA